



DECRETO U. DE C. N° 99 214

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Director de Servicios Estudiantiles a través de Nota DISE N° 294/99 de fecha 27 de Octubre de 1999; lo dispuesto en el artículo 161, inciso 1° del Código del Trabajo; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14.05.98 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Póngase término, a contar del 1° de Diciembre de 1999, al Contrato de Trabajo de doña **MARIA DEL PILAR GLARIA BAINES**, Secretaria Dactilógrafa D.N. de la Dirección de Servicios Estudiantiles, con fundamento en la causal prevista en el artículo 161, inciso 1° del Código del Trabajo, esto es, necesidades de la empresa.
- 2° Páguese a la Srta. **Glaría Baines**, 4 meses de su remuneración bruta mensual y el feriado proporcional correspondiente al año 1999.
- 3° Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Secretaria Dactilógrafa D.N. que ocupa la Srta. **Glaría Baines**.
- 4° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios.
- 5° La Dirección de Personal comunicará lo dispuesto en el presente Decreto por carta certificada dirigida al domicilio de la afectada, como asimismo, a la Inspección del Trabajo de Concepción.

Transcribáse al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 9 de Noviembre de 1999.-


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


PECMSMC/eos.-